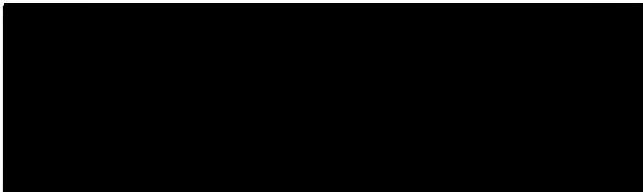




CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO
CMZ 647/2018

ASUNTO: INFORME.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA; A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



CON ATENCIÓN PARA
LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El que suscribe C. Oscar Trejo Márquez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, por medio del presente curso en atención al oficio 12C/12C4.1/181/2018, relativo del expediente 12C4.1/SI/055/2018 de los de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5, 6, 77 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada mediante su oficio de estilo, no es una función y/o atribución y/ o facultad que forme parte de las que tiene encomendada esta Contraloría Municipal, según disponen los numerales 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que esta oficina no cuenta con información alguna al respecto.

Sin más sobre el particular, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA


C. OSCAR TREJO MÁRQUEZ



**COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
EL AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA**

04 SEP 2018

HORA: 11:22

RECIBIDO

c.c.p. Archivo
OTM/jll/egh

CONTRALORÍA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL S/N
COLONIA CENTRO C.P. 73310
TEL. 01 797 97 5 13 34 o 5 14 89
ZACATLÁN, PUEBLA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUE.
ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. 1S.2/0137/2018.

ASUNTO: Contestación a requerimiento.

[Redacted]

Lic. Úlises Castillo Castelán.
Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayto. de Zacatlán, Pue.

Primeramente me permito precisar a Usted que, se detalla en el oficio petitorio número 12C/12C4.1/180/2018, requerimiento de Información Pública, signado por el Encargado de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, la misma puede ser consultada en la página: <https://www.zacatlan.gob.mx>

Lo anterior es así, debido a que tal y como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 04 de abril de 2015, ha establecido la siguiente clasificación de información:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL.	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR.
Que hace consistir en la solicitud de datos, documentos o información que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o genere.	Implica que la persona pide la intervención o actuación de sujeto obligado frente a una situación específica que afecta al público.	Se refiere a que la persona busca que se le reconozca un derecho, que el sujeto obligado intervenga o actúe ante una situación particular que la afecta directamente o que entregue información que se refiera a sí misma.

Dejado establecido lo anterior y dado que de la lectura de lo solicitado se infiere que su pretensión va encaminada a "solicitar información" que se encuentra publicada en el Portal de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Puebla, lo ideal es que Usted de manera directa accese al mismo y obtenga la información de manera directa que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o genere.



Sin otro particular, quedo de usted:

ATE NTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUE; A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



SECRETARIA
GENERAL
LIC. ROBERTO AGUILAR VARGAS.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZACATLÁN, PUEBLA.

c.c.p. - Archivo.

